

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
E S M

RADICADO: 44001-4105-001-2017-00167-00
DEMANDANTE: YELEIMA LEONOR ARÉVALO MEDINA
DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

HILGA MARIEL OLMEDO CADENA, mujer mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 49.597.128 expedida en Bosconia (Cesar), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 201.223 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en esta acción en calidad de apoderada judicial de demandante dentro del proceso de la referencia, presento actualización del crédito adeudado, cuya liquidación fue aprobada el 11 de septiembre de 2018, así:

- CAPITAL ADEUDADO: \$10.000.000
- INTERESES MORATORIOS: \$ \$ 11.665.386

Solicito que se dé traslado a la contraparte, previa a su aprobación.

Sírvase conforme a lo solicitado


HILGA OLMEDO CADENA
C.C. No. 49.597.128 BOSCONIA CEL: 304-2086251
DR. CALLE 9A No. 15 -98 APTO 6
E-mail: hilgaolmedo@hotmail.com